

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, MAYO 16 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) El Informe Social de fecha 16/05/2014 otorgado por la Profesional Sra. Karen Zúñiga Martínez, respecto del paciente Sra. Olga Rosa Gatica Fuentes.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gasto relacionado con Examen de Endoscopia Digestiva Alta.

DECRETO N° 914 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 105.000.- (Ciento cinco mil pesos) en ayuda de la paciente Sra. Olga Rosa Gatica Fuentes. Rut.: [REDACTED] Edad 54 años, Fonasa A, con domicilio en Sector El Peumo S/N° Camino a Polcura, con la finalidad de cancelar Examen de Endoscopia Digestiva Alta a realizarse en Laboratorio Central de la Ciudad Los Angeles.

A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LA/MP/FSF/KZM/baa.



Luciano 17